

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TALENTO HUMANO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA CUARTA, QUINTA Y SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIÓN 2018 DE LA MATRIZ DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN No. 0006-CNAFTH-DJEM-CNE-2018

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que la Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y, que estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, personalidad jurídica propia, y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado;
- Que,** de conformidad a lo determinado en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, concordante con el numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tiene facultad para organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente los procesos electorales;
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, dispone que las entidades públicas elaboren, aprueben y reformen el Plan Anual de Contratación, a fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina: *"La Presidenta o Presidente tiene las siguientes atribuciones: 1. Ser la máxima autoridad administrativa y nominadora del*

Consejo Nacional Electoral y representarlo legal, judicial y extrajudicialmente de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales (...)”;

Que, el numeral 9 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública”*;

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 4 de su Reglamento General, disponen que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo, son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad, quien deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal Institucional del SERCOP; esta delegación no le excluye de responsabilidades al delegante;

Que, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-30-11-2017 de 30 de noviembre de 2017, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a la licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, MSc., como Presidenta del Consejo Nacional Electoral;

Que, mediante Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017 de 08 de diciembre de 2017, la licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, MSc., Presidenta del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *“Art. 1.- Los siguientes servidores(as) tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan: (...) 1.2.- Al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano: 1. En el ámbito de contratación pública: a. Previo autorización por escrito de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones de la Matriz del CNE; en el caso de modificación, reforma o ampliación del PAC de la matriz del CNE, será necesario el informe de justificación por parte del área requirente(...)*”;

Que, mediante memorando No. CNE-CNTIC-2018-0099-M, de 08 de febrero de 2018, la ingeniera Mónica Coello, Coordinadora Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al magíster Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018, la: *“Contratación del servicio de transmisión de datos entre la Sede Matriz y 24 Delegaciones, Registro Civil, Matriz, DPEs, Edificios del CNE”*; la: *“Contratación Soporte y actualización QUIPUX del CNE”*; la: *“Contratación de mantenimiento para cubrir la garantía extendida de equipos HP Data Center”*; la: *“Contratación Soporte y mantenimiento de equipos POLYCOM”*; la: *“Adquisición de herramientas para instalaciones informáticas”*; la: *“Adquisición de materiales para cableado estructurado”*;

Que, a través de memorando No. CNE-GABS-2018-0072-M, de 20 de febrero de 2018, el ingeniero Esteban Vladimir Simbaña Vallejos, Especialista Administrativo, solicitó al doctor Bolívar

- Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018: “Contratar la recarga de extintores pertenecientes al CNE”; “Contratar el servicio de impresión de varios requerimientos de uso institucional para el CNE”; “Contratar los servicios de mantenimiento y reparación de bienes muebles pertenecientes al CNE”; “Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de copiadoras e impresoras del CNE”; “Servicio de mantenimiento para impresora a color para el área de cartografía”; “Contratar el arrendamiento de copiadoras de color, blanco y negro para el CNE”; “Contratar la adquisición de Tóneres para las diferentes Unidades el CNE”; “Compra de sellos automáticos”; “Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de copiadoras e impresoras del CNE”; “Contratar la adquisición de maquinarias y equipos no depreciables para el uso del CNE”; “Contratar el servicio de seguros del CNE matriz y Delegaciones Provinciales Electorales”; “Contratar la adquisición de suministros y materiales de oficina para el CNE”;
- Que,** mediante memorando No. CNE-CNGEP-2018-0156-M, de 26 de febrero de 2018, el ingeniero José María Egas Eguez, Coordinador Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó al magister Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018: “Consultoría para realizar el diseño de la actualización del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en el Consejo Nacional Electoral”;
- Que,** mediante memorando No. CNE-DNA-2018-0651-M, de 26 de febrero de 2018, el doctor Bolívar Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, solicitó al magister Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018, el: “Arrendamiento de un inmueble para varias oficinas del Consejo Nacional Electoral”; y el: “Servicio de pintura de las paredes interiores del inmueble arrendado por el Consejo Nacional Electoral, Edificio María Victoria. III, ubicado en las calles Alpallana N° E7-50 y Wymper”;
- Que,** a través de memorando No. CNE-DNSMIR-2018-0101-M, de 27 de febrero de 2018, el licenciado Marlon Kessinger Baquero Espinosa, Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos, solicitó al magister Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2018, mediante informe de justificación, para incluir la: “Contratación del Servicio de seguridad física, protección y vigilancia para el Consejo Nacional Electoral nivel Nacional”;
- Que,** mediante memorando No. CNE-DNA-2018-0668-M, de 28 de febrero de 2018, el doctor Bolívar Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, remitió al magister Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, el informe para la aprobación de la reforma 04 al PAC 2018 del Consejo Nacional Electoral Matriz;
- Que,** con memorando No. CNE-CNAFTH-2018-0513-M, de 01 de marzo de 2018, el magister Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano,

solicitó a la licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, MSc., Presidenta del Consejo Nacional Electoral, autorización para aprobar la reforma 04 al Plan Anual de Contratación PAC 2018 del Consejo Nacional Electoral Matriz;

Que, a través de memorando No. CNE-GTS-2018-0259-M, de 01 de marzo de 2018, la ingeniera Paola Natalia Cueva Vinueza, Coordinadora Administrativa, solicitó al doctor Bolívar Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018, la: "Provisión de pasajes aéreos nacionales para las autoridades, servidores y servidoras del Consejo Nacional Electoral"; "Contratar una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para autoridades, servidores y servidoras del Consejo Nacional Electoral"; y la: "Contratación del servicio de envío de correspondencia a nivel local, nacional e internacional para el Consejo Nacional Electoral";

Que, mediante memorando No. CNE-CNC-2018-0082-M, de 02 de marzo de 2018, y el memorando Nro. CNE-CNC-2018-0089-M, de 8 de marzo de 2018, la licenciada Digna Isabel Gutiérrez Ruiz, Coordinadora Nacional de Comunicación, solicitó al magíster Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018, el: "Servicio de traducción y publicación de información institucional en medios de comunicación escrita sobre el trabajo que realiza el CNE"; el: "Servicio de planificación, creación y ejecución de campañas de publicidad a través de medios de comunicación masiva"; el: "Servicio de producción de Cadenas Nacionales"; el: "Servicio de monitoreo de la información en TV, Radio, Prensa, Medios en Line y otros"; el: "Servicio de elaboración y entrega de ofrendas florales que serán colocadas en los diferentes eventos oficiales a los que asistirán las Autoridades Nacionales, Provinciales y/o Delegados del Consejo Nacional Electoral"; el: "Servicio de desarrollo y ejecución de idea creativa para la difusión de información institucional"; el: "Servicio de mantenimiento y reparación de cámaras de video y equipo fotográfico del área de producción y diseño"; la: "Renovación y adquisición de software para producción y diseño"; y el: "Servicio de mantenimiento, reparación de los equipos informáticos del área de producción y diseño";

Que, mediante memorando No. CNE-DNPEX-2018-0220-M, de 12 de marzo de 2018, el magíster Diego Tello Flores, Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, y el abogado Wladimir Dávalos Salgado, Director Nacional de Procesos en el Exterior, solicitan al magíster Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018, la: "Contratación del servicio de Courier para el envío y recepción de documentos desde y hacia las oficinas consulares del Ecuador en el Exterior para el Proceso Ordinario 2018";

Que, mediante memorando No. CNE-DNA-2018-0765-M, de 14 de marzo de 2018, el doctor Bolívar Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, solicitó al magíster Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018, el: "Servicio de limpieza de interiores y exteriores de las instalaciones del Consejo Nacional Electoral Matriz";



- Que**, a través de memorando No. CNE-DNA-2018-0779-M, de 16 de marzo de 2018, el doctor Bolívar Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, solicitó al magíster Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018, la: "Adquisición de chompas y mochilas con logotipo bordado para servidores de gestión de transportes y servicios del Consejo Nacional Matriz";
- Que**, a través de memorando No. CNE-DNA-2018-0792-M, de 19 de marzo de 2018, el doctor Bolívar Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, solicitó al magíster Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018, la: "Contratación de un Taller Automotriz Multimarca que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos propios y aquellos que estén bajo responsabilidad del Consejo Nacional Electoral Matriz";
- Que**, mediante memorando No. CNE-DNA-2018-0804-M, de 20 de marzo de 2018, el doctor Bolívar Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, remitió al magister Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, el informe para la aprobación de la reforma 05 PAC 2018 del Consejo Nacional Electoral Matriz;
- Que**, con memorando No. CNE-CNAFTH-2018-0693-M, de 20 de marzo de 2018, el magíster Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, solicitó a la licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, MSc., Presidenta del Consejo Nacional Electoral, autorización para aprobar la reforma 05 al Plan Anual de Contratación PAC 2018 del Consejo Nacional Electoral Matriz;
- Que**, mediante memorando No. CNE-PRE-2018-0269-M, de 22 de marzo de 2018, la licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, MSc., Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en atención al memorando Nro. CNE-CNAFTH-2018-0693-M, autorizó la reforma 05 al Plan Anual de Contratación 2018 del Consejo Nacional Electoral y dispuso se proceda con el trámite pertinente, conforme la normativa legal vigente;
- Que**, a través de memorando No. CNE-DNA-2018-0835-M, de 23 de marzo de 2018, el doctor Bolívar Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, solicitó al magíster Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, se incluya en el Plan Anual de Contratación PAC 2018, el: "Arrendamiento de una bodega para el Consejo Nacional Electoral";
- Que**, con memorando No. CNE-CNAFTH-2018-0761-M, de 26 de marzo de 2018, el magíster Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, solicitó, a la doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga, Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Reforma 05 al Plan Anual de Contratación 2018 de la Matriz del Consejo Nacional Electoral;
- Que**, mediante memorando No. CNE-DNA-2018-0849-M, de 27 de marzo de 2018, el doctor Bolívar Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, remitió al magister Danny

Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, el memorando Nro. CNE-CNAFTH-2018-0513-M, de 24 de enero de 2018, suscrito por el licenciado Marlon Kessinger Baquero Espinosa, Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos, por lo que recomienda: *“generar una sola orden de compra por catálogo electrónico, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad para Planta Central y las 24 Delegaciones Provinciales del Consejo Nacional Electoral, por motivos operativos y de control”*;

Que, mediante memorando No. 007-DNSMIR-CNE-2018, de 27 de marzo de 2018, el licenciado Marlon Baquero Espinosa, Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos, remitió al magister Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, el Informe de necesidades para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del Consejo Nacional Electoral, a nivel Nacional;

Que, mediante memorando No. CNE-DNA-2018-0851-M, de 27 de marzo de 2018, el doctor Bolívar Guillermo León Osejo, Director Nacional Administrativo, remitió al magister Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, el informe para la aprobación de la reforma 06 al Plan Anual de Contratación 2018 del Consejo Nacional Electoral Matriz;

Que, con memorando No. CNE-CNAFTH-2018-0775-A-M, de 27 de marzo de 2018, el magister Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, solicitó a la licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, MSc., Presidenta del Consejo Nacional Electoral, la autorización para aprobar la reforma 04 al Plan Anual de Contratación del Consejo Nacional Electoral;

Que, con memorando No. CNE-CNAFTH-2018-0776-M, de 27 de marzo de 2018, el magister Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, solicitó a la licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, MSc., Presidenta del Consejo Nacional Electoral, la autorización para aprobar la reforma 06 al Plan Anual de Contratación del Consejo Nacional Electoral;

Que, mediante memorando No. CNE-PRE-2018-0288-M, de 28 de marzo de 2018, la licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, MSc., Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en atención al memorando Nro. CNE-CNAFTH-2018-0775-A-M, autorizó la reforma 04 al Plan Anual de Contratación 2018 del Consejo Nacional Electoral y dispuso se proceda con el trámite pertinente, conforme la normativa legal vigente;

Que, mediante memorando No. CNE-PRE-2018-0286-M, de 28 de marzo de 2018, la licenciada Nubia Mágdala María Villacís Carreño, MSc., Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en atención al memorando Nro. CNE-CNAFTH-2018-0776-M, autorizó la reforma 06 al Plan Anual de Contratación 2018 del Consejo Nacional Electoral y dispuso se proceda con el trámite pertinente, conforme la normativa legal vigente;

Que, con memorando No. CNE-CNAFTH-2018-0795-M, de 28 de marzo de 2018, el magíster Danny Jorge Endara Muñoz, Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, remitió, a la doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga, Coordinadora Nacional de Asesoría Jurídica, el alcance al memorando Nro. CNE-CNAFTH-2018-0761-M, de solicitud de reforma al PAC, para la elaboración de la Resolución de Reforma 04, 05 y 06 al Plan Anual de Contratación 2018 de la Matriz del Consejo Nacional Electoral;

En uso de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación; y por delegación de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 08 de diciembre de 2017;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta, quinta y sexta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2018 de la matriz del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.

Artículo 2.- Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la presente Resolución, así como la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2018 de la Matriz del Consejo Nacional Electoral.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Nacional Administrativa, dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Mgs. Danny Jorge Endara Muñoz

**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TALENTO HUMANO
DELEGADO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Aprobado:	N.G.G.G.
Revisado:	D.P.B.A.
Elaborado:	A.P.O.A.

